



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación del servicio de consultoría para el estudio topográfico requerido para el diseño del sistema de abastecimiento de agua en las comunidades de Villa María, El pozo y San Silvestre en el municipio de Lebrija, departamento de Santander.

***En el marco del proyecto “Mejorar el acceso y disponibilidad del agua para consumo de hombres, mujeres, niños y niñas vulnerables por la limitada atención estatal, en los hogares de las comunidades de Villa María, El pozo y San Silvestre – municipio de Lebrija – Santander”.*** El cual es financiado por la **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.** y desarrollado por la **fundación Acción Contra el Hambre.**

### 1. ANTECEDENTES

---

La Fundación Acción contra el Hambre (ACH) es una organización humanitaria y de desarrollo internacional no gubernamental, privada, neutral, aconfesional y no lucrativa, fundada en España en 1995, con el fin de luchar contra el hambre.

A fecha de hoy, unas 5.000 personas en la Red Internacional Acción contra el Hambre (ACF-Int) en más de 45 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal, en torno a cuatro ejes de intervención: nutrición, salud, seguridad alimentaria y agua y saneamiento.

En Colombia ACH inició sus actividades en 1998; desde entonces ha ejecutado más de 80 proyectos en diferentes zonas del país. En el Departamento de Córdoba desde el año 2002 se han venido desarrollando una serie de acciones encaminadas a mejorar el nivel y la calidad de vida de la población afectada por el conflicto desde la emergencia hasta contribuir a su rehabilitación. Y desde el año 2016 en el departamento de Santander viene desarrollando acciones para mejorar el acceso para el agua de consumo humano en las comunidades vulnerables de San Benito, Lisboa y Portugal, en el marco de la estrategia de responsabilidad corporativa de FERROVIAL.

### 2. JUSTIFICACIÓN

---

Desde el día 01 del mes de noviembre de 2019, Acción contra el Hambre se encuentra implementando el proyecto *“Mejorar el acceso y disponibilidad del agua para consumo de hombres, mujeres, niños y niñas vulnerables por la limitada atención estatal, en los hogares de las comunidades de Villa María, El pozo y San Silvestre – municipio de Lebrija – Santander”*, en adelante el proyecto. El cual es financiado por la **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.** y desarrollado por la **fundación Acción Contra el Hambre**, con el objetivo de mejorar las condiciones de calidad del agua para consumo humano y la forma organizativa para la gestión del recurso hídrico a nivel comunitario en las comunidades de Villa María, EL Pozo y San Silvestre, Lebrija.

En el marco del proyecto, se contempla alcanzar dos resultados, R1: Acceso del agua y disponibilidad a nivel domiciliar y; R2: Mejoradas las condiciones organizativas para la administración del recurso hídrico. Para el resultado R1, se requiere la elaboración de un estudio topográfico y el trazado de

líneas de aducción y puntos donde se posibilite la ubicación de tanques de almacenamiento para la distribución de agua hasta las comunidades.

Por lo anterior se requiere la contratación de una consultoría para la elaboración del estudio topográfico y presentación de propuesta para el diseño del trazado de redes de aducción para la construcción del sistema de abastecimiento en las comunidades de Villa María, El Pozo y San Silvestre, permitiendo suministrar agua en cantidad y continuidad, y de esta manera mejorar las condiciones de vida en las comunidades.

### 3. OBJETO

---

Contratar los servicios de un(a) profesional experto(a) en topografía y diseños de sistemas de abastecimiento de agua en zona rural, para ejecutar el proyecto en las comunidades de Villa María, EL pozo y San Silvestre, departamento de Santander.

### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y METODOLOGÍA

---

1. Realizar estudio topográfico y presentar propuesta para el diseño del trazado de redes de aducción para la construcción del sistema de abastecimiento, considerando los siguientes aspectos:
  - **Topografía y análisis topográfico del territorio y usuarios:** El servicio de topografía en campo para conocer las características topográficas de la zona como: coordenadas de ubicación de estructuras existentes como fuente abastecimiento, estructura de bocatoma, alternativas para el trazado de la tubería de aducción, ubicación de tanques de almacenamiento existentes y posibles ubicaciones de tanques de almacenamiento para distribución, ubicación y/o concentración de usuarios, cotas de interés para cálculos hidráulicos. La longitud estima para transportar el agua desde la fuente de agua hasta las comunidades es de 21 km aproximadamente.
  - **Establecimiento de una propuesta definida como acciones técnicas para la construcción del sistema de abastecimiento:** Proponer acciones técnicas dirigidas a resolver las necesidades de la población en cuanto al abastecimiento de agua comunitario, en cantidad necesaria para abastecer de manera constante a través del diseño y construcción de un sistema de abastecimiento comunitario.
2. Seguimiento por parte de Acción contra el Hambre a las acciones relacionadas con el estudio topográfico para la construcción del sistema de abastecimiento comunitario.

Al finalizar la actividad 1. Se entregará el documento “Estudio topográfico y alternativas para el trazado de líneas de aducción” por parte del contratista consultor, el equipo de Acción contra el Hambre seleccionará y ejecutará las acciones que considera prioritarias para construir el sistema de acuerdo con el presupuesto del proyecto. En la etapa final de las acciones, el contratista consultor realizará monitoreo y seguimiento para verificar el

funcionamiento del sistema y en caso de que sea necesario se realizarán las recomendaciones respectivas.

La metodología que realizará el consultor contratado estará determinada además por los siguientes aspectos:

- ⇒ Coordinación con el responsable del proyecto y/o actividad, para definir las fechas de inicio de actividades, ajuste de cronograma, información previa de la comunidad y su contexto, y establecer fechas de entrega de informes, diseños y avance de actividades.
- ⇒ Visitas del consultor contratado a la comunidad de Villa María, EL pozo y San Silvestre, con el fin de recoger la información referente la identificación de las condiciones ambientales de la zona, para realizar el estudio topográfico.
- ⇒ Formulación de propuesta para la ejecución del estudio. (cronograma de actividades y presupuesto)
- ⇒ La recolección de la información por parte del consultor deberá hacerse a través de todas las fuentes primarias y secundarias existentes.

## **5. PRODUCTOS ESPERADOS**

---

Se espera obtener los siguientes productos de este servicio:

1. Estudio topográfico de la zona y propuesta de alternativas técnicas para el trazado de las líneas de aducción y puntos para la ubicación de tanques de almacenamiento para la distribución del agua hasta las comunidades de Villa María, EL Pozo y San Silvestre, departamento de Santander.

El estudio, deberá de incluir como mínimo el siguiente contenido:

- i. Presentación
- ii. Resumen ejecutivo.
- iii. Antecedentes.
- iv. Objetivos
- v. Metodología
- vi. Cálculos topográficos: nombre del punto, coordenada norte (m), coordenada este (m), cota (cada 10 metros o cada cambio de pendiente, según la pertinencia de acuerdo con el objetivo del estudio), descripción del punto, puntos topográficos, cuadro de coordenadas, dirección del Norte, digitalización de la cartografía IGAC de la zona del proyecto, con el fin de verificar los trazados y detectar errores
- vii. Plano en planta perfil longitudinal y dimensional
- viii. Localización de los usuarios
- ix. Plano del trazado de líneas de aducción
- x. Secciones trasversales

- xi. Ubicación de tanques de almacenamiento para la distribución hasta las comunidades
- xii. Conclusiones y recomendaciones para construcción del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano de la comunidad.
- xiii. Registro fotográfico.
- xiv. Anexos.
- xv. Bibliografía

Además, deberá entregar los siguientes materiales: (a) Instrumentos de recolección de información, fuentes de verificación (actas de reunión, formatos diligenciados, mapas, fotografías, etc.)

## 6. CALENDARIO

---

- **Fecha de implementación.**

Se fechas se distribuirán de la siguiente manera:

**19 de noviembre** se hará inspección en el terreno, donde se debe tener en cuenta que el recorrido, son caminos de pendientes, montañas, destapado y sin acceso a vehículos.

**21 de noviembre** debe presentar propuesta de acuerdo con información recolectada en terreno.

**15 de diciembre** debe presentar los productos esperados.

## 7. RESPONSABILIDADES

---

### **7.1. Responsabilidades del contratista del servicio:**

- Llevar a cabo el estudio con base en los **términos de referencia** establecidos en el presente documento (productos, contenidos, calidad y calendario)
- Disponer de sus propios **equipos** necesarios para el estudio
- Ejecutar el estudio con la máxima **eficacia y eficiencia posible**, teniendo siempre en cuenta el **respeto** y la participación de las personas que acompañan, respetando los hábitos y costumbres locales y la legislación vigente.
- Recibir, e incorporar cuando corresponda, las **recomendaciones del personal de terreno** de Acción contra el Hambre.
- **Concertar con Acción contra el Hambre** las visitas a la zona objeto del estudio, así como de las acciones a incluir

- Estar y permanecer afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud y ARL por su cuenta y riesgo, liquidando y pagando los aportes conforme al ingreso percibido, durante el término de duración del presente contrato y presentar regularmente a la contratante copia de los recibos correspondientes,
- Seguir estrictamente cualquier medida de **seguridad** transmitidas por los encargados de Acción contra el Hambre designados, durante la visita a terreno y en las oficinas locales.
- Leer, aceptar y firmar (Anexo B) Código de Ética Acción contra el Hambre anexo a este documento.

### **7.2. Responsabilidades de Acción contra el Hambre:**

Acción contra el Hambre tendrá un rol de apoyo al proceso, limitándose este apoyo únicamente:

- Determinar con el/la responsable del servicio la temática, contenido y ajustes del estudio
- Coordinar el acompañamiento en terreno para facilitar el ingreso del/la responsable del servicio en la zona
- Proporcionar al responsable del servicio información relativa a los protocolos de seguridad de las zonas a visitar.
- Realizar el seguimiento a la actividad.
- Entregar al/el responsable del servicio el Visto Bueno Final por parte del profesional o coordinador correspondiente designado por Acción contra el Hambre, de la entrega del producto final a conformidad.
- Realizar el desembolso de los pagos de acuerdo con los requisitos establecidos.

### **8. PROPIEDAD INTELECTUAL.**

---

La propiedad intelectual de los productos estipulados en estos TdR (si aplica), serán compartidos entre el/la responsable del servicio y Acción contra el Hambre. Los derechos de uso únicamente son potestad de Acción contra el Hambre y el donante.

### **9. PAGOS**

---

Acción Contra el Hambre pagará por el servicio de consultoría, lo que se llegue a negociar, de acuerdo a las propuestas que presenten las personas que apliquen a la convocatoria, considerando la propuesta que mejor se adapte a la calidad y viabilidad económica del proyecto.

#### **Aclaraciones:**

- El/la profesional, deberá extender para el pago la cuenta de cobro correspondiente, junto con los soportes requeridos.
- Los pagos estarán sujetos a las deducciones legales, correspondientes a honorarios profesionales y costes financieros por transferencia de fondos, ya sean nacionales o internacionales.

## **10. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

---

Para la ejecución de esta actividad Acción contra el Hambre requiere:

### **10.1 Perfil**

- Profesional o especialista en topografía, ingeniería sanitaria, hidráulico o carreras afines.
- Experiencia mínima de 2 años en elaboración de diagnósticos, diseños y optimización de sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano.
- Experiencia mínima de 2 años en la construcción y/o instalación de sistemas de tratamiento de agua para consumo humano.
- Tener experiencia en la región.
- Experiencia mínima de 2 años en trabajo con comunidades.
- habilidad para la redacción, síntesis y edición de textos enfocados a las alternativas de tratamiento de agua y al seguimiento de la calidad del agua.
- Conocimiento de costumbres, rutinas, hábitos e idiosincrasia característicos de la zona.
- Sensibilidad de género.

### **10.2 Documentación requerida:**

La persona (natural o jurídica) deberá presentar a Acción contra el Hambre:

- 1) Copia RUT
- 2) Copia de Cedula de Ciudadanía
- 3) Copia de soportes de afiliación al sistema de seguridad social. Una vez firmado el contrato, con cada cuenta de cobro o factura deberán presentar copia del soporte de pago al sistema de seguridad social y/o sistema de riesgos profesionales (si aplica)
- 4) Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura de la Procuraduría General de la Nación Ver: <https://siri.procuraduria.gov.co/webciddno/Generar.aspx>
- 5) En caso de una compañía, debe anexarse el NIT y/o quien presenta la oferta con cedula de ciudadanía.
- 6) Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta.  
Ver: <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/antecedentes.xhtml>
- 7) Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción contra el Hambre
- 8) Propuesta firmada.

## 11. REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

---

Acción contra el Hambre – Acción contra el Hambre, considera las siguientes malas conductas como razones válidas para la exclusión sistemática de un procedimiento de concesión de contratos y motivo de terminación de esta relación. **Esta es aplicable para los presentes términos de referencia.**

**Fraude** definido como un acto u omisión intencional relacionada con:

- El uso o la presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos, que tienen como efecto el uso o la retención ilícita de los fondos de Acción contra el Hambre o de los fondos de los donantes institucionales.
- Confidencialidad de la información, con el mismo efecto
- El uso ilícito de tales fondos con propósitos diferentes de aquellos para los que se concedieron los fondos en origen.

**Corrupción activa:** prometer o conceder deliberadamente una ventaja a un funcionario para que él/ella actúe o se abstenga de cumplir su deber en una forma que sea o pueda ser dañina para Acción contra el Hambre o los intereses financieros de los donantes institucionales.

**Colusión:** el acuerdo en el comportamiento competitivo de las empresas con el resultado probable que suban los precios, la producción sea limitada y los beneficios para las compañías de colusión más altos de lo que serían de otra manera. El comportamiento colusorio no siempre se demuestra con la existencia de acuerdos explícitos entre las compañías, sino que también puede ser tácito.

**Práctica coactiva:** daño o amenaza de daño directo o indirecto a las personas o sus propiedades para influir en su participación en el proceso de compra o adjudicación de un contrato para afectar la ejecución del mismo.

**Soborno:** ofrecer a empleados o a expatriados de Acción contra el Hambre dinero o regalos en especies para conseguir mercados adicionales o seguir con el mismo contrato.

**Implicación en una organización criminal** o cualquier otra **actividad ilegal** establecida por una sentencia que tiene poder de *res judicata*.

**Prácticas inmorales de recursos humanos:** la explotación del trabajo infantil y la falta de respeto de los derechos sociales básicos y de las condiciones de trabajo de los empleados o de los subcontratistas.

Acción contra el Hambre no concederá contratos a candidatos o proponentes que durante el procedimiento:

- Estén implicados en conflictos de interés.
- Sean culpables de distorsionar la información que Acción contra el Hambre ha requerido como condición para firmar el contrato o no hayan proporcionado esta información.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso a cualquier candidato que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de res judicata.
- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de res judicata por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.





## **ANEXO B**

### **DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO DE Acción contra el Hambre**

Yo, el abajo firmante, Nombre del prestador del servicio, certifico que he leído y comprendido el código ético de Acción contra el Hambre, según lo detallado en el artículo 11 de los términos de referencia.

Acepto los términos y condiciones del código ético de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato.

Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma:

Sello de la empresa (si procede):